

Libranza

Reconozcan dho sitio y se le concede se que de veritas al gun gen
Juicio en comun o en particular y sea gan yason
La Ciudad. Aqueada que con el Indime del Cont. se despache
Libranza al Sr. Don Joseph Galindo Piquinoti Conde de Villaleal
Dex. Comisario de la fiesta del Sr. J. P. P. de la Cantida de
quese acostumbra para ella, en ropias y sobre el Sr. Jurado
Martin Juysol su depositario

Informe

La Ciu. Aqueada que el Cont. Informe lo que se deve y esta p.
Libras de susalario al Viz. Don Andres Viz. Montano, Abogado
de los Consejos y de la dependencia de esta Ciudad
que el Cont. Informe lo que se deve y en pago libras de susalario
a Ant. Viz. Queda pro cad. el mun. y de la dependencia de esta Ciu.

Solares en

periciones de Don Agustin Viz. Truxillo Curay fabricero de la Pu
Municiu de San Juan en su nombre pidiendo un solar en ella para fabri
car Casas de Casas de esta fabrica; y de Diego Tamayo suplicando
se le conceda para el mismo efecto dos Solares en S. Laurencio en la Ca
lle de la moxera, y hazen postura en la Cantida que los baluasen los
Alarifes. La Ciu. hauiendo oido admitio las dhas posturas
y a con lo que precediendo medive y apreciame dho Solares y los al
rifes con asistencia del Cau. Pro cad. general, recorran al p.
y alas personas en quien se remataban se le concede un año de
termino para su fabrica en conformidad de la Real facultad expe
dida para el festejo de este pueblo a favor de esta Ciu.

Don Pablo de Sique
y Parbray

Antemey
Joseph de Siqueyra

